



CERTIFICACION NUMERO 05-29

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de mayo de 2005, este organismo **CONSIDERÓ** el **INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS RELACIONADO CON LA COMUNICACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSITARIA EN RELACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN.**

El Senado Académico **APROBÓ** lo siguiente:

1. Que no se objeten las normas para la preparación y trámite de las propuestas para la creación de programas académicos nuevos, con la excepción de todo lo que haga referencia a la Notificación de Intención.
2. Que se opone a todo el proceso relacionado con la Notificación de Intención por las siguientes razones:
 - a. Esta consideración y análisis preliminar para la creación de un programa académico nuevo debe darse en las unidades proponentes, no a nivel central.
 - b. El proceso de Notificación de Intención propuesto introduce más mecanismos burocráticos al someter la solicitud para crear un programa académico nuevo, pues duplica el trámite de la parte sustancial de la propuesta.
 - c. El proceso de Notificación de Intención se observa como un esfuerzo adicional de centralizar más la toma de decisiones académicas a nivel de sistema, en un momento donde el Recinto ve la necesidad de tener más autonomía, tanto académica como fiscal.
 - d. El proceso de Notificación de Intención propuesto va en contra del espíritu del Artículo 10 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en cuanto al principio de autonomía interna de un recinto o una unidad académica con respecto a la otra.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino
Secretaria